

Con fecha 28 de octubre de 2013 se han solicitado vía electrónica por Acciona aclaración de las siguientes dudas a los pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que rigen las condiciones del concurso de GESTION MEDIANTE CONCESION ADMINISTRATIVA DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS, EL SERVICIOS DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE PINTO.

1.- El anteproyecto de explotación se debe respetar o se puede hacer una propuesta diferente? El personal de la lista de subrogación se debe respetar, está claro, pero mientras se respete este requisito, ¿la limpieza viaria tiene que seguir el guión establecido por el anteproyecto de explotación?

Los servicios partirán de las especificaciones incluidas en el Anteproyecto que acompaña a este pliego. El Anteproyecto se considera un mínimo a cumplir. Se llevarán a cabo las prestaciones indicadas en el Anteproyecto sin perjuicio de que el guión se modifique para ampliar o mejorar la propuesta de prestación del servicio.

2.- El mobiliario urbano de los parques está incluido dentro del ámbito de la jardinería y/o limpieza viaria?

De acuerdo al artículo 13 del pliego técnico el mobiliario urbano está incluido dentro del servicio de limpieza viaria.

3.- Cuáles son los límites del Polígono Industrial San José?

Se adjunta plano con el límite del polígono industrial San José y las zonas que, a día de la fecha, mantiene y limpia Aserpinto como parte de la encomienda. Por cuanto se refiere a la recogida de residuos se han aportado en contestación a otras preguntas datos relativos a la prestación del servicio, lugar y número de contenedores en todos los polígonos industriales.

4.- En relación al servicio puerta a puerta de recogida de papel-cartón. Cuantos establecimientos están adheridos al servicio? Estos establecimientos disponen de contenedores o dejar el papel - cartón delante de la puerta? En caso de disponer de contenedores específicos cuantos son y si los tienen que facilitar el licitador o son propiedad del establecimiento.

Se está realizando un recuento de los establecimientos adheridos al servicio. Tan pronto se disponga del dato exacto se trasladará respuesta. Los establecimientos dejan el papel – cartón delante de la puerta. Por tanto, ni hay contenedores, ni los tiene que facilitar el licitador.

5.- Teniendo en cuenta el Anteproyecto de Explotación y los Pliegos Técnicos, las superficies a mantener son alrededor de 600.000 m². Sin embargo, a través de las aclaraciones donde se incluía un plano de las zonas verdes del municipio de Pinto y utilizando el CAD para obtener las superficies resulta que es un valor cercano a los 900.000 m². Este dato también se corresponde con nuestros datos del estudio de campo realizado ¿A qué se debe esta diferencia? ¿Es debido que los contratos de AMAS y CONTENUR no están incluidos dentro de los 600.000 m² antes mencionados?

Las superficies indicadas en el pliego técnico de zona verde, es decir, aproximadamente 172.500 m² de césped, 17.500 árboles y 64.000 m² de arbustos y 403.000 m² de zonas de tierra, resultaron de la medición en el plano en CAD aportado.

Estas superficies, así como el plano incluyen todas las zonas verdes, también las que son objeto de los contratos de la Fundación AMAS y CONTENUR.

Dichas superficies, al igual que el plano, no suman las zonas que aparecen en el plano en blanco que pudieran ser la diferencia aludida.

Dicho plano tampoco incluye las superficies de zona verde de los polígonos industriales que de acuerdo al pliego no corresponde al adjudicatario y que pudieran dar lugar a la diferencia aludida.

6.- Se solicita listado de fechas de nacimiento del personal de AMAS.

Este listado fue incluido en respuesta a solicitud de aclaración anterior.

